

**CAPÍTULO 4:**

# VIOLENCIA HACIA LAS JUVENTUDES



## CIBERACOSO

# SÍNTOMAS Y SIGNOS



### Ciberbullying o Acoso Escolar en línea

El ciberbullying es un comportamiento que provoca graves efectos, no sólo para las víctimas, sino también para los agresores y los observadores o testigos. Las evidencias recientes apuntan a que estos efectos son más graves que los producidos por el bullying o acoso escolar presencial (Hinduja y Patchin, 2010; Van Geel et al, 2014).

Tanto para las víctimas como para los agresores, la experiencia del ciberbullying se relaciona con mayor probabilidad de desarrollar conductas suicidas (Hinduja y Patchin, 2010; Kowalski & Limber, 2013). En el caso de los agresores de ciberbullying, las mujeres tienen mayor probabilidad de desarrollar ansiedad y depresión (Kowalski & Limber, 2013). Mientras en la víctima puede provocar emociones de miedo, rabia, ansiedad y tristeza (Nixon, 2014; StatKnows, 2020).

Además, la exposición prolongada al ciberbullying en la víctima se traduce en un grave deterioro de su salud, bienestar, rendimiento escolar y relaciones sociales, en otras palabras, poseen mayores probabilidades de sufrir de autoestima baja, aislamiento, ansiedad, depresión, desmotivación para asistir a la escuela, bajo rendimiento académico, dolores de cabeza, dolor de estómago, aumento o falta de apetito, abuso de alcohol y drogas e ideación suicida (Herrera-López et al., 2018; Hinduja y Patchin, 2008; Kowalski & Limber, 2013; Machmutow et al., 2012; MINSAL, 2021; Nixon, 2014; Olweus, 2012; Sourander et al., 2010).

Las consecuencias negativas asociadas a quienes se involucran en el ciberbullying como víctima y victimario a la vez, son problemas de salud psicológica (altos niveles de ansiedad y depresión), problemas de salud

## **CIBERACOSO**

# **SÍNTOMAS Y SIGNOS**



física, bajo rendimiento académico y problemas conductuales, especialmente en el caso de hombres (Kowalski & Limber, 2013; Nixon, 2014).

### **Grooming**

Las relaciones que se forman entre víctimas y agresores o agresoras de grooming contienen un desequilibrio de poder, propio de situaciones abusivas de personas adultas hacia niñas, niños y adolescentes. Esta asimetría puede generar graves consecuencias y es reflejada en la actitud de confusión, negación, culpa y vergüenza que siente la víctima luego de un tiempo. A su vez, ello retarda que ellas denuncien o comenten los abusos sexuales que sufrieron en dicha relación (Cossins, 2002; Mcalinden, 2006; Wachs et al, 2012).

Las víctimas de grooming pueden sufrir ansiedad, depresión, sentimientos de angustia, bajo rendimiento escolar, abandono de actividades que solían disfrutar, disminución en la capacidad de concentración, cambios de humor, apatía o indiferencia, cambios en las relaciones sociales, aislamiento, miedo o rechazo a salir de casa, cambios en la manera de relacionarse con personas adultas, dolor de cabeza o estómago, abuso de alcohol y drogas y posibles revictimizaciones (Choo, 2009; European Institute for Gender Equality [EIGE], 2017; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; 2017; INTECO, 2013; Kloess et al., 2014; Sourander et al., 2010).

### **Cyberstalking**

Diversos autores (Citron, 2015; Fundación Datos Protegidos, 2018; Nobles et al., 2014) mencionan la falta de estudios que aborden el cyberstalking, tanto su concepción como las consecuencias que puede tener

## **CIBERACOSO**

# **SÍNTOMAS Y SIGNOS**



sobre la víctima. No obstante, el estudio<sup>7</sup> de Nobles et al., (2014) indica que las consecuencias de las personas que han sufrido cyberstalking comparten ciertas similitudes respecto a las consecuencias que presentan las personas que han sufrido acoso fuera del internet, sin embargo, una gran diferencia entre ambas es que las primeras toman mayores acciones de protección que las segundas.

El mismo estudio se describe que las víctimas de cyberstalking tienen respuestas emocionales como miedo y ansiedad, y toman acciones o medidas de autoprotección, por ejemplo, cambiar trabajo o escuela, mudarse y denunciar los hechos. Otros autores (Bocij y McFarlane, 2002; EIGE, 2017) también mencionan que los ciberacosadores causan inseguridad, angustia, miedo o alarma en las víctimas.

Respecto a los efectos que desencadenan estos ataques, a 273 mujeres les afectó emocionalmente, 81 mujeres se sintieron vigiladas o inseguras, a 81 mujeres les desencadenó problemas psicológicos, a 54 mujeres les aisló y a 51 mujeres les afectó en su salud a nivel físico (cefaleas, etc.).

### **Doxing**

El doxing en la víctima puede tener consecuencias emocionales y producir temor por su vida, dependiendo del contexto en el que sea liberada la información. También puede exponer a la víctima al ridículo público, el acoso y la difamación (Douglas, 2016; Latto, 2021).

También puede afectar a la víctima en diversas áreas de su vida dependiendo de la información que se publique. Por ejemplo, puede repercutir negativamente en su trabajo, sufrir de acoso mediante llamadas telefónicas de desconocidos, recibir actos vandálicos a la propiedad privada, etc. (Rafter, 2021).

## **CIBERACOSO**

# **SÍNTOMAS Y SIGNOS**



El informe preliminar “Chile y la violencia de género en Internet: experiencias de mujeres cis, trans y no binaries” (2020) caracteriza los tipos de violencia sufridos por las mujeres en espacios digitales. Al preguntar por los efectos y las acciones de autodefensa tomada por las encuestadas a causa de las diversas formas de ataques sufridos vía internet, la mayor parte de las mujeres declara que les afectó a nivel emocional (273 casos), en segundo lugar les afectó su autoestima y relación con su cuerpo, en tercer lugar les desencadenó problemas psicológicos y el sentirse vigiladas e inseguras (81 casos cada uno), e incluso, en algunos casos, afectó su salud a nivel físico (cefaleas, etc.).

### **Sexting**

El ciberacoso en todas sus formas tiene consecuencias negativas para las víctimas, principalmente en el ámbito psicológico y social (Amnistía Internacional, 2017; Pathé y Mullen, 1997; FRA, 2014). Las víctimas tienen mayor propensión de sufrir ansiedad, depresión, sentimientos de angustia, aislamiento, exclusión social, posibles revictimizaciones e intentos de suicidio (Citron y Franks, 2014; EIGE, 2017; Franks, 2015; INTECO, 2011; Kloess et al., 2014; Mercado et al, 2016; Sourander et al, 2010). Asimismo, las víctimas de pornografía no consentida pueden llegar a ser acechadas, acosadas, despedidas de trabajos o forzadas a cambiar de escuelas (Citron y Franks, 2014; Franks, 2015; Gobierno de Argentina, 2020).

Uno de los riesgos para quienes posean el contenido sexual explícito son las posibles consecuencias jurídicas por pornografía infantil (Mercado et al, 2016, INTECO, 2011). En Chile la Ley N° 20.526 (BCN 2011) sanciona la posesión y difusión de material pornográfico infantil (menor de 18 años).



 **Hablemos de todo**

**INJUV**

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

